



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE BIENES PARA LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

**I. FINALIDAD PUBLICA**

La adquisición de los bienes; tiene como finalidad tomar las acciones de manera oportuna e inmediata por la ocurrencia de emergencias y desastres en la Provincia de Churcampa, con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio.

**II. ANTECEDENTES**

Con estos bienes, se alcanzara satisfacer las necesidades de las familias afectadas y/ damnificadas a causa de las diferentes eventos climatológicos.

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**OBJETIVO GENERAL:**

El Objetivo es adquirir los bienes, en cumplimiento a la Ley 29664 y D.S. N° 048-2011-PCM, para precisar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante las emergencias que viene ocurriendo a nivel de la provincia de Churcampa.

**Objetivos Específicos**

A través de la adquisición de los bienes, esta dependencia logrará garantizar las acciones inmediatas frente a las emergencias suscitadas, en cumplimiento a la Ley 29664 D.S. N° 048-2011-PCM y en atención a las familias más vulnerables de Churcampa.

**IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	80	Und.	Calamina Acero Galvanizado 0.30 mm x 81 cm x 1.80 m ✓
2	1	Und.	Carpa de lona para 6 personas ✓
3	71	Und.	Frazada antialérgica de polar de 1 ½ plaza ✓
4	108	Und.	Frazada de algodón y poliéster de 1 ½ plaza ✓

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

La calamina de acero galvanizado de 0.30 mm×81 cm×1.80 m.0.30 mm es una plancha ondulada, liviana y resistente a la corrosión gracias a su recubrimiento de zinc. Sus características técnicas principales incluyen un espesor de 0.30 mm, un ancho de 81 cm y un largo dem1.80 m.

**Características técnicas principales**

- **Material:** Acero galvanizado, con un revestimiento de zinc que le otorga mayor durabilidad y resistencia al óxido y la corrosión.
- **Espesor:** 0.30 mm

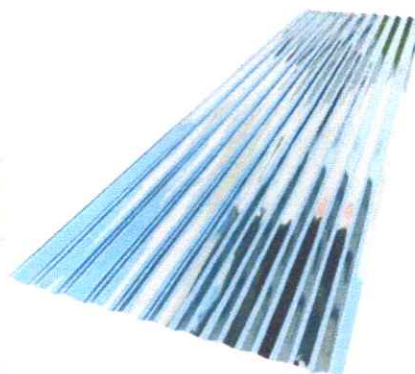




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- **Dimensiones:** 81 cm (ancho) x 1.80 m (largo).
- **Color:** Plateado, como es característico del acabado galvanizado.
- **Forma:** Plancha ondulada.
- **Otras características:**
  - Es fácil de transportar e instalar.
  - Proporciona alta resistencia y durabilidad ante diferentes climas.
  - Es un producto de uso común en techos de viviendas, almacenes y naves industriales.



**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Las carpas de lona para 6 personas suelen incluir materiales como poliéster y polietileno, con impermeabilidad de entre 1000 y 1500 mm. Sus varillas son típicamente de fibra de vidrio y tienen un peso que puede variar entre los 7 y 8 kg. Características comunes son las costuras selladas, protección UV, mosquiteros en puertas y ventanas, y características como bolsillos internos y ganchos para lámparas.

**Características principales**

**Materiales:**

- ✓ **Exterior (cobertor):** Poliéster (190T, 68D, 150D Ripstop)
- ✓ **Suelo:** Polietileno (PE) o poliéster de alto grosor
- ✓ **Varillas:** Fibra de vidrio o acero
- ✓ **Interior:** Poliéster con mallas de ventilación a prueba de insectos
- ✓ **Impermeabilidad:** Varía entre 1000 mm y 1500 mm (mencionado como columna de agua)
- ✓ **Peso:** Generalmente entre 7 y 8.5 kg, aunque modelos más pesados pueden existir
- ✓ **Largo:** 3 metros
- ✓ **Ancho:** 2 metros

**Dimensiones (aproximadas):**

- ✓ **Externas:** Pueden ser de aproximadamente 300×300×182 cm o 305×274×193 cm
- ✓ **Empaque:** Varían entre 66×20×20 cm y 68×27×27 cm.

**Características adicionales:**

- ✓ Protección UV en la tela
- ✓ Puerta(s) con malla para mosquitos
- ✓ Costuras selladas
- ✓ Piso en la entrada (vestibulo)
- ✓ Salida para cable eléctrico
- ✓ Gancho para colgar lámparas en el techo
- ✓ Bolsillos de malla internos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

✓ Bolso de transporte incluido



#### CARACTERISTICAS TECNICAS:

Una frazada antialérgica de polar de 1 ½ plaza tiene características técnicas como una composición de 100% poliéster y dimensiones de aproximadamente 1.60 m de ancho por 2.20 m de largo. Suele ser antipeeling y resistente a los lavados, con los cuatro lados remallados para mayor durabilidad y una textura suave al tacto.

#### Características principales

Composición: 100% poliéster.

Medidas: Aproximadamente 1.60 m de ancho x 2.20 m de largo.

Tratamiento: Antialérgica y antipeeling (evita la formación de bolitas).

Acabado: Generalmente los cuatro lados están remallados.

Lavado: Se puede lavar en lavadora y es resistente a múltiples lavados.

Textura: Suave al tacto.

Color: Varía según el modelo, con tintes resistentes al lavado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Las características técnicas de una frazada de algodón y poliéster de 1 ½ plaza incluyen **dimensiones de aproximadamente 160 cm de ancho por 220 cm de largo**, una composición de mezcla (a menudo 50% algodón y 50% poliéster) que ofrece durabilidad y suavidad, y acabados como el remallado en los bordes. Son aptas para el lavado a máquina y pueden tener propiedades antialérgicas y anti-peeling.

**Características generales**

- **Dimensiones:** Generalmente 160 cm de ancho por 220 cm de largo.
- **Composición:** Una mezcla de algodón (fibra natural) y poliéster (fibra sintética), comúnmente en una proporción de 50/50.
- **Acabado:** Los cuatro lados suelen estar remallados o con bordes terminados.
- **Peso:** El peso puede variar, pero algunas especificaciones indican un peso aproximado de 2.7 kg para una frazada de 1.5 plazas, por ejemplo.

**Características técnicas y de calidad**

- **Resistencia:** La mezcla de algodón y poliéster confiere durabilidad y resistencia al uso.
- **Suavidad:** Suave al tacto y confortable para el abrigo.
- **Antialérgica y anti-peeling:** Algunas frazadas de este tipo están diseñadas para ser antialérgicas y resistentes al "peeling" (formación de bolitas).
- **Color:** Los colores deben ser firmes y resistentes al lavado y a la desinfección.
- **Lavado:** Diseñadas para ser lavables a máquina con agua fría o tibia y detergente suave. Se recomienda secar al aire libre o a baja temperatura.
- **Embalaje:** Debe venir protegida en una bolsa de plástico transparente para su manipulación, transporte y almacenamiento.



**REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.**

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27615, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
  - ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
  - ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
  - ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
  - ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

**NORMAS TECNICAS (DE CORRESPONDER)**

(Dependiendo de la naturaleza y tipo de bien, podrá consignarse las normas técnicas que resulten aplicables)  
(De optarse por considerar Normas Técnicas, corresponde indicar el código y versión, título o nombre y, de ser necesario, el campo de aplicación u objeto y la descripción de la norma técnica requerida)

**ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE. (DE CORRESPONDER)**

(De acuerdo al alcance de la prestación, podrá requerirse el acondicionamiento, montaje y/o instalación de los bienes)

**SISTEMA DE ENTREGA Y/O MODALIDADES DE PAGO**

**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)**

**V. GARANTIA COMERCIAL**

De la garantía, el proveedor realizara la entrega en conformidad al orden de compra suscrito.

**VI. MUESTRAS (De corresponder)**

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas).

**VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

(Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada)

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

**PERFIL DE PROVEEDORES**

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- RNP vigente,
- Empresas del giro de negocios
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener CCI para el pago

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.

**IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**

**Lugar:** El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa

**Plazo:** El plazo de entrega del bien será 05 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Oficina de Defensa Civil, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

<p><b>XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>Modalidad de pago se realizará a: suma alzada El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p><b>XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.</p>
<p><b>XIII. PENALIDADES (Obligatorio)</b></p> <p><b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p><math display="block">\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}</math> Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso. En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.</p>
<p><b>XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.</p>
<p><b>XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.</p>
<p><b>XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b></p> <p><b>Declaración del Proveedor</b></p> <p>El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Dei mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

y saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

**XVII. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
*Obet Manuel Pucllay Quspe*  
D.N.I. 4119703  
ESPECIALISTA EN DEFENSA CIVIL

Firma y Sello del Área Usuaría